

Fundamentos de la Ley 10785

En nuestro país la expansión de la droga no puede negarse, su uso indebido ha tomado proporciones alarmantes. La Argentina ha dejado de ser un país de tránsito, diversos datos obtenidos de distintas fuentes ponen de manifiesto nuestra afirmación.

La drogadicción como fenómeno social, como flagelo destructor de las sociedades ya no puede discutirse; corresponde a los poderes públicos instrumentar las medidas necesarias públicas instrumentar las medidas necesarias a fin de erradicar dicho mal con todos los medios que el Estado dispone.

El uso de sustancias adictivas es un complejo problema con componentes individuales y sociales imbricados. La responsabilidad de la prevención es individual y social al mismo tiempo. Es el individuo como persona, como ser autónomo, responsable y racional el que debe tomar las decisiones individuales. Y en ese terreno de preparar las decisiones individuales es donde tenemos una responsabilidad ineludible. Una responsabilidad que tenemos todos, no sólo los legisladores, sino la comunidad en su conjunto. Es una responsabilidad social.

El derecho a la salud no es un derecho unilateral: Es un derecho recíproco que asiste tanto al hombre como a la comunidad. La comunidad exige que sus habitantes sean hombres sanos y el hombre exige que la comunidad cuide su salud.

Un solo organismo social no basta para enfrentar el problema. Organismos de gobierno y no gubernamentales deben coordinar sus acciones y apoyarse mutuamente. Concepto este avalado por el Poder Ejecutivo quien así lo ha interpretado al crear por Decreto Provincial 5.594/85 la "Comisión Provincial para el Control del Narcotráfico y Drogadependencia", integrada por un equipo interdisciplinario, con entidades públicas y privadas, en cuyo seno esta representada esta Honorable Cámara, a través de la presidencia de la Comisión de Salud, Pública, y en la cual recabamos diversas inquietudes. Esta Legislatura no podía estar ausente en la lucha contra la drogodependencia, en este decidido esfuerzo colectivo en pos de una sociedad fuerte y sana, con hombres plenos y libres, capaces de responsabilizarse de sus propias acciones. Consecuentemente, presentamos el presente proyecto en la seguridad de que contribuirá ampliamente en la solución de la problemática. A nadie escapa que los recursos del Estado son exiguos e insuficientes;

con la aprobación de esta iniciativa se posibilitará la asignación de mayores fondos para la investigación, prevención, asistencia y rehabilitación, divulgación y docencia sobre drogodependencia y cifras materias ligadas a ella.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa

